

Conste por el presente que nosotros Luis Machuca i Larco Herrera Hermanos, hemos celebrado el siguiente convenio:

1°.- Larco Herrera Hermanos permiten al señor Machuca establecerse en esta Localidad para confeccionar calzado con destino a los habitantes de la hacienda ~~única~~, exclusivamente; con cuyo objeto, le hacen las siguientes concesiones:

- a) Proporcionarán casa habitación i local de ventas.
- b) Ofrecerán las mismas facilidades que tienen los habitantes de la localidad.
- c) Abonarán al contado las cuentas del personal que solicite calzado, cuyo crédito se concede *los Sres Larco*
- d) ~~Abriremos~~ *an* al señor Machuca una cuenta corriente ~~con un crédito~~ *para cumplir con el calzado* hasta por Lp. 200.0.00, que ~~él~~ *él* irá tomando poco a poco, i amortizando en la misma forma con el valor ~~del calzado.~~ *de él*
- f) El Sr. Machuca podrá recibir asistencia médica i hospitalaria i medicinas, abonando su valor i previa solicitud.

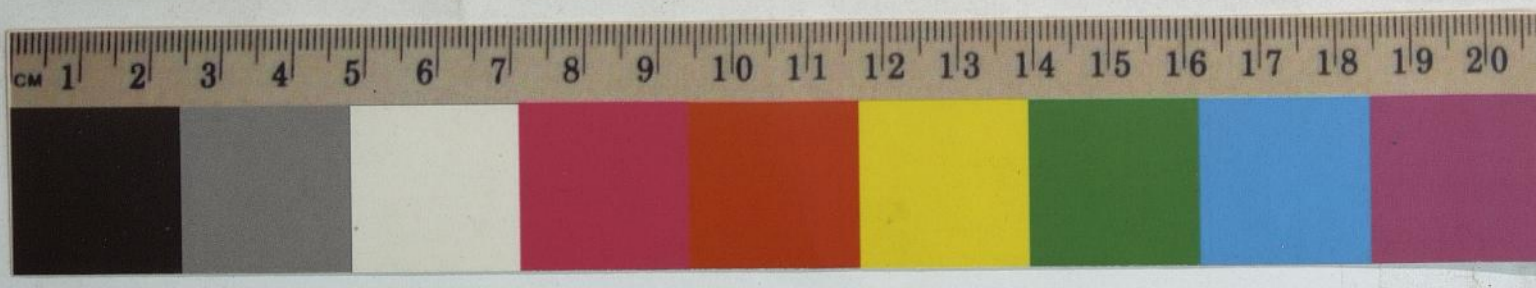
2°.- Yo, Luis Machuca me comprometo a confeccionar calzado según la lista que de común acuerdo, se ha firmado en la fecha.

- b) ~~HA~~ *me* tener siempre a la vista el muestrario que sirve de base para establecer las calidades i ~~condiciones~~ *precios* del calzado que se ofrece. *secho*
- c) Cumpliré las órdenes i reglas establecidas en la Localidad, *en el orden sanitario i disciplinario.*
- d) No venderé al crédito sino a las personas saneadas que indiquen los Sres. Larco Herrera Hermanos.
- f) Es convenido de común acuerdo que cualquier dificultad que se suscite entre las partes contratantes, sea ²resuelta, definitivamente, por la Cámara de Comercio de Agricultura de Trujillo.

g) Este contrato se celebra en *contado de*
lugar *contado de*
abril, a *18* de *1927*

AA-HCH-1.4
Ca. 13
Do. 02
Fs. 2

Luis *V. Machuca*



Conste por el presente que nosotres Luis Machuca i Larco Herrera Hermanos, hemos celebrado el siguiente convenio:

1°.- Larco Herrera Hermanos permiten al señor Machuca establecerse en esta Localidad para confeccionar calzado con destino a los habitantes de la hacienda, exclusivamente; con cuyo objeto, le hacen las siguientes concesiones:

- a) Proporcionarán casa habitación i local de ventas.
- b) Ofrecerán las mismas facilidades que tienen los habitantes de la Localidad.
- c) Abonarán al contado las cuotas del personal que solicite calzado, cuyo crédito ^{de} concedan los ~~Sres. Larco~~.
- d) Abrirán al señor Machuca una cuenta corriente hasta por Lp. ⁵⁰ ~~200~~.0.00, para comprar material para calzado, que él irá tomando poco a poco, i amortizando ~~en la misma forma~~ con el valor de él.
- f) El señor Machuca podrá recibir asistencia médica i hospitalaria i medicinas, abonando su valor, previa solicitud.

- a) Yó, Luis Machuca me comprometo a confeccionar calzado según la lista que de común acuerdo se ha firmado en la fecha.
- b) A tener siempre a la vista el muestrario que sirve de base para establecer las calidades i precios del calzado que se ofrece. Dicho muestrario será ~~pagado~~ por los señores Larco Herrera Hnos.
- c) Cumpliré las órdenes i reglas establecidas en la Localidad, en el orden sanitario i disciplinario.
- d) Nô venderé al crédito sino a las personas saneadas que indiquen los Sres. Larco Herrera Hermanos.
- f) Es convenido de común acuerdo que cualquier dificultad que se suscite entre las partes contratantes, será resuelta, definitivamente, por la Cámara de Comercio de Agricultura de Trujillo.
- j) Este contrato se celebra por contados desde la fecha.

Jul 10

~~Abril, 18~~ de 1927.

